

NOTA DNCP/ DNC/ N° 23011/ 2017

Asunción, 12 de Septiembre de 2017

Sr.
Armando Ignacio José Rojas Sanchez, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Presente:

REF.: EXP. N° 327689 (07/09/17) – CONTRATACIÓN
DIRECTA PARA "Adquisición de Acondicionadores de
Aire". – ID N° 324077 (NOTA DE OBSERVACIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo D: Punto 20: Análisis de los precios ofertados: Consultamos el motivo por el cual establecen la tabla de composición de precio ofertado por cada ítem en dicho punto, considerando que no se ajusta a la carta de invitación estándar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa



Lic. Ruth Méndez
Jefe de Contratación Directa



Sra. Linety Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD